RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120 -2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 09 SEP 2020

VISTO:

El Informe Nº 207-2020-MDJN-SGSM/MFMV, de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, solicitando el reconocimiento bajo acto resolutivo del Equipo Técnico Municipal encargado de elaborar el "Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de lo Constitución Política del Perú señala que las Municipalidades cuentan con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuyo artículo primero establece como objeto, el establecimiento de derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económico, sanitario y ambientalmente adecuado, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del citado Decreto Legislativo;

Que, al respecto, el artículo 7º del citado Decreto Legislativo, señala en su inciso e) que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) es uno de los instrumentos para el uso eficiente de los materiales y gestión de los residuos sólidos;

Que, ese sentido, el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 1278, señala que las Municipalidades Distritales en materia de residuos sólidos son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, en ese orden de ideos, el artículo 10º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1278, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM, establece que el Plan Provincial de gestión de Residuos Sólidos Municipales y el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales son instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal. Siendo que dichos instrumentos tienen por objetivo generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde lo generación hasta lo disposición final;

Que, al respecto, mediante Resolución Ministerial Nº 100-2019-MINAM se aprobó la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos", en la cual se detallan las etapas y pasos para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, los cuales se realizan en coordinación y participación activo del Equipo Técnico Municipal y actores claves involucrados en el manejo de los residuos sólidos. Asimismo, se señala que su objetivo es orientar a las municipalidades distritales en lo elaboración

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120 -2020-MDJN-A

Jesús Nazareno,

de su Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos municipales (PMR), para planificar de manera eficiente la gestión integral y manejo de los residuos sólidos;

Que, en ese sentido, se señala en la referida guía que el proceso de elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) requiere un trabajo coordinado de un equipo de servidores civiles denominado Equipo Técnico Municipal, encargado de lo conducción del proceso para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) y debe estar conformado como mínimo por las áreas o unidades orgánicos que tengan las competencias que indican en la citada guía. De otro lodo, se señala que el Equipo Técnico Municipal deberá ser conformado a través de uno Resolución de Alcaldía, donde se incluyan cargos, áreas o unidades orgánicas y nivel de responsabilidad de los integrantes;

Que, asimismo, se indica en la denominada "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos", que el Equipo Técnico Municipal tendrá a su cargo la realización de las siguientes actividades: a) Elaborar el Plan de Trabajo, b) Identificar y coordinar con los actores locales, c) Recabar la información necesaria que permita conocer la situación actual de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito, d) Elaborar el diagnóstico de lo gestión integral y manejo de los residuos sólidos, e) Elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) sobre lo base de la información recopilada, f) Gestionar la aprobación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) ante las instancias (áreas o unidades orgánicas) correspondientes, y g) Realizar reuniones semestrales durante el proceso de implementación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR);

Que, con el Informe Nº 207-2020-MDJN-SGSM/MFMV de fecha 01 de setiembre de 2020 la Sub Gerencia de Servicios Municipales informa que resulta necesario la conformación del Equipo Técnico Municipal responsable de la conducción del proceso de elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2O2O del distrito de Jesús Nazareno;

Que, estando a los considerandos antes indicados, en merito a las normas señaladas, en uso de las facultades conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al "EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAI" responsable de la conducción del proceso de elaboración del "Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2020 del distrito de Jesús Nazareno, el cual está conformado por los responsables de las siguientes unidades orgánicas:

- Abog. IVÁN MITMA QUILLATUPA
  Gerencia Municipal
- CPC. MARIO MALLCCO VELARDE
- Sub Gerencia de Servicios Municipales

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120 -2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 09 SEP 2020

- Ing. JORGE GUTIERREZ NINAHUAMAN
  División de Ornato y Medio Ambiente
- CPC. JAVIER ROMULO FUENTES PAZ VERGARA
  Sub Gerencia de Administración Tributaria
- CPC. MÁXIMO CARRILLO RIVEROS
  Dirección General de Administración
- CPC. RAUL MELGAR VIVANCO
  Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica.
- Ing. IVÁN ASTO ORTIZ
  Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
- Blga. HERLINDA NUÑEZ ROMERO
  Sub Gerencia de Desarrollo Humano
- Blgo. JHORDI CORDERO PALOMINO
  Fiscalizador Ambiental
- Blgo. CHARLES ELYOU CASTRO MEDINA
  Encargado de la Formulación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos

Artículo Segundo.- ESTABLECER las actividades a cargo del Equipo Técnico Municipal, conforme al detalle siguiente:

- Elaborar el Plan de Trabajo
- Identificar y coordinar con los actores locales
- Recabar la información necesaria que permita conocer la situación actual de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos del distrito
- Elaborar el diagnóstico de la gestión integral y manejo de los residuos solidos
- Elaborar el PMR sobre la base de la información recopilada
- Gestionar la aprobación del PMR ante las instancias correspondientes
- Realizar reuniones semestrales durante el proceso de implementación del PMR.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional(www.munijesusnazareno.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE